

I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO № 1312

CERRO NAVIA, - 7 0CT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1362, de 08 de Agosto de 2011; el Certificado de Recepción Nº 131/97 de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta Nº 42203/11 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

 $\mbox{Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,} \label{eq:last-conferidas} Orgánica Constitucional de Municipalidades.$

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor CESAR ANTONIO VILLEGAS BELMAR, R.U.T. Nº ______, con domicilio comercial en SALVADOR GUTIERREZ Nº 7359 - A, en el giro de "ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ALMACEN DE COMESTIBLES" (COD. S.I.I. 62191).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HETOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.

SECRETAR

- Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado.

- Of. de Partes y Archivo.